Código Seguro de Verificación CSV: P243BWIFJ00IK6NL7ORZX2UMCGLFE7050I9S
Puede verificar la autenticidad de este documento en https://csia.saludcastillayleon.es/cotejo/?csv=P243BWIFJ00IK6NL7ORZX2UMCGLFE7050I9S

RESOLUCION DE 28 DE DICIEMBRE DE 2023 DE LA GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIADE AVILA, POR LA QUE SE PUBLICA LA APERTURA DEL PLAZO PARA LA ACTUALIZACIÓNDE MERITOS DE LOS INTEGRANTES DE LAS LISTAS DE PROMOCION INTERNA TEMPORALCONSTITUIDAS PARA LA PRESENTACION DE SOLICITUDES DE ACCESO A DICHAS LISTAS

En aplicación de lo dispuesto en la ORDEN SAN /227/2015 , de 20 de marzo, por la que se aprueban las bases comunes del procedimiento para el acceso a plazas de las distintas categorías estatutarias de los centros e instituciones sanitarias dependientes de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León por el sistema de promoción interna temporal, la Gerencia de Asitencia Sanitaria de Avila.

ACUERDA:

PRIMERO.-**Publicarlaaperturadelplazoparalaactualizacióndeméritosdelosintegrantes de las listas ya constituidas de promoción interna temporal**, de las distintas categorías profesionales de la plantilla orgánica de la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Ávila (Atención Primaria), según relación contenida en el **Anexo I** a la presente Resolución.

SEGUNDO. -Podrán concurrir los aspirantes que ostenten la condición de personal estatutario fijo, con nombramiento en propiedad en la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Ávila (Atención Primaria) en otra categoría profesional del mismoo inferior nivel de titulación que el exigido para el acceso a plazas por promoción interna temporal y estar en posesión de la titulación requerida para ocupar la plaza por este sistema de provisión o estar en condiciones de obtenerla a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

TERCERO. - Los aspirantes que deseen participar tanto para actualizar sus méritos como para tomar parte de las listas ya constituidas, deberán formalizar su solicitud según modelo normalizado contenido en el Anexo II a la presente Resolución.

La solicitud irá dirigida a la Gerente de Asistencia Sanitaria de Ávila, y deberá presentarse dentro del plazo del **1 al 20 de enero de 2024**.

La solicitud podrápresentarse en el Registro de la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Ávila , asícomoenlosregistrosdelasoficinasdeinformaciónyatenciónalciudadanodelaJuntade

SAECYL
SINDICATO AUTONÓMICO DE EMPLEADOS DE LA SANIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

Código Seguro de Verificación CSV: P243BWIFJ00IK6NL7ORZX2UMCGLFE7050I9S
Puede verificar la autenticidad de este documento en https://csia.saludcastillayleon.es/cotejo/?csv=P243BWIFJ00IK6NL7ORZX2UMCGLFE7050I9S

Castillay Leóncontempladas enelDecreto2/2003,de 2deenero,enlos registrosoficialesde los servicios centrales y periféricos de la Gerencia Regional de Salud o en cualquiera de las demás registros contemplados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Deberán adjuntar a la solicitud de participación la documentación acreditativa de los méritos mediante original o copia auténtica. No obstante, serán valorados de oficio por el Servicio de Personal los servicios prestados en esta institución, sin que sea necesario que el interesadolos aporte.

CUARTO. - Se valorarán **0.04 puntos**por cada mes completo los servicios prestados en la categoría a la que se opta por promoción interna temporal, en centros sanitarios públicos del Sistema Nacional de Salud o Sistema Sanitario público de un país miembro de la Unión Europea.

Los servicios prestados en cualquier otra categoría distinta a la que se opta por promoción interna temporal, en centros sanitarios públicos del Sistema Nacional de Salud o Sistema Sanitario público de un país de la Unión Europea se valorarán **0.02 puntos** por cada mes completo.

La valoración de los méritos, provisional y definitiva, así como la presentación de alegaciones se ajustarán al procedimiento establecido en el art. 10 de la citada Orden San/227/2015.

Serántenidosencuentalosméritosafecha31dediciembrede2023.

SACYL
SINDICATO AUTONÓMICO DE EMPLEADOS DE LA SANIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

QUINTO. –Se constituye la Comisión de promoción interna temporal, con las funciones atribuidas en el art. 9 de la ORDEN SAN/227/2015, compuesta por los siguientes miembros:

PRESIDENTE TITULAR: DoñaMartaEsperanzaRamosMayorga

PRESIDENTE SUPLENTE: Doña María Victoria María Cañas

VOCALES TITULARES: DªNuriaAlabertBarberá

o Seguro de Verificación CSV: P243BWIFJ00IK6NL7ORZX2UMCGLFE7050I9S
e verificar la autenticidad de este documento en https://csia.saludcastillayleon.es/cotejo/?csv=P243BWIFJ00IK6NL7ORZX2UMCGLFE7050I9S

DªAnaArconadaPérez

DªManuelaGutierrezHernandez

VOCALESSUPLENTES: D.Carlos CalvoGarcía

D.JavierLópezLozano

DMaríaSonsolesCanalesHernández

SECRETARIO TITULAR: D. Valeriana Martín Lorenzo

SECRETARIO SUPLENTE: DªMargaritaJiménezSantos

LAGERENTEDEASISTENCIASANITARIADEÁVILA

SAECYL
SINDICATO AUTONÓMICO DE EMPLEADOS DE LA SANIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

Firmadopor:MARIAISABELMARTIÑODIAZ En
la fecha 28.12.2023 10:27:13 CET
Cargo: DIRECTORA GERENTE